III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, una vez transcurrido el período de exposición al público del acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de febrero de 2026 y una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59, de fecha 11 de marzo de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.766.576,84
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.766.576,84
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	455.867,50
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	455.867,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.222.444,34

II.- ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.112.450,34
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	502.626,50
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.000,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	20.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1734.576,84
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	467.867,50
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	467.867,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.222.444,34

BOCM-20260420-85

Así mismo y, conforme dispone el artículo 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Mancomunidad, aprobada junto al presupuesto indicado:

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	FORMA PROVISIÓN	SITUACIÓN PRESUP.
FUNCIONARIO				
		CARÁCTER	ESTATAL	
1	Secretario-Interventor	A1	Concurso de Méritos	Acumulación
LABORAL				
PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	TIPO DE CONTRATO	FORMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
1	Director/a del Área de Servicios Sociales	Laboral Fijo	Proceso Selectivo de Estabilización De Empleo Temporal	Excedencia
2	Auxiliar Administrativo/a	Laboral Fijo	Proceso Selectivo de Estabilización de Empleo Temporal	Activos
1	Administrativo/a	Laboral Fijo	Concurso - Oposición	Activo
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Laboral Fijo	Concurso- Oposición	Vacante
3	Trabajador/a Social (Convenio de Servicios Sociales)	Laboral Fijo	Proceso Selectivo de Estabilización de Empleo Temporal	3 Activos
1	Educador/a Social	Laboral Fijo	Proceso Selectivo de Estabilización de Empleo Temporal	Activo
TEMPORAL				
1	Psicólogo/a (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Fijo a Tiempo Parcial	Concurso - Oposición	Vacante
1	Psicólogo/a (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia De Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Fijo a Tiempo Completo	Concurso - Oposición	Vacante
1	Agente de Igualdad (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Fijo	Proceso Selectivo de Estabilización de Empleo Temporal	Activo
1	Trabajador/a Social (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Fijo	Concurso - Oposición	Activo
1	Abogado/a (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Temporal a Tiempo Parcial	Concurso	Activo
1	Abogado/a (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, P.M.O.R.V.G.)	Laboral Temporal a Tiempo Parcial	Concurso	Vacante

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Sevilla la Nueva, a 7 de abril de 2026.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/5.502/26)

BOCM-20260420-85